

2./

RESUELVO:

1. Modificase la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda de UHF, otorgada a AUDIOVISION S.A., para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, mediante Resolución N° 15, de 1990, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio por un período de 18 meses, contados desde la fecha de la resolución que autorice la modificación.

TÓMENSE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



Miguel Angel Poblete Rodriguez
MIGUEL ANGEL POBLETE RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

TERIO I
VICINA I
RECI
TRALOR
OMA DI
RECEP
RT.
CO
R.
STRO
RT.
LIL.
DEP.
TRAL
EP.
RAS
EP.
Y
MAC.
RT.
OMA
XL.
Y T.
EP.
EP.
FREN D
OR \$
C.
POR \$
C.
PTO.
1977